

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.844.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

ALUMBRAMIENTO DE AGUAS.

Circular.

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico y Minero (Sección de Hidrología, en el Ministerio de Industria y Comercio), en comunicación recibida me dice lo que sigue:

«Por la importancia y trascendencia que el asunto tiene para los pueblos de España, tengo el honor de dirigirme a V. E., como Jefe superior de los de esa provincia, para informarle de los beneficios que el Estado, por medio del Instituto de mi dirección, concede a aquellos que intentan ejecutar trabajos de alumbramiento de aguas para el abastecimiento del vecindario o para regadíos.

Previa instancia de la entidad interesada, dirigida al Ilmo. Sr. Director de Minas y Combustibles (Serrano, 35), éste dispone que por el personal técnico del Instituto Geológico y Minero de España se gire una visita al terreno, y si el informe es favorable, puede el Estado ejecutar las obras de alumbramiento por su cuenta si el municipio tiene menos de 2.000 habitantes, o conceder subvenciones, que pueden llegar hasta el 50 por 100 del presupuesto, sin carácter reintegrable, cuando el número de habitantes está comprendido entre 2.000 y 6.000, y reintegrable para los de 6.000 a 10.000 habitantes. A las poblaciones mayores de 10.000 sólo se les concede auxilio informativo.

Las disposiciones que regulan lo antes expuesto son, principalmente, la Orden del Ministerio de Industria y Comercio fecha 15 de octubre de 1934 (*Gaceta del 18*) y el Decreto de 20 de diciembre del mismo año (*Gaceta del 22*).

A fin de facilitar la labor que este Centro tiene que desarrollar, han sido creadas dieciséis Delegaciones del mismo, comprendiendo todo el territorio nacional. Esa provincia corresponde a la Delegación de Zaragoza, instalada en la Jefatura de Minas de dicha capital, a la cual pueden dirigirse los interesados para sus consultas».

Lo que en cumplimiento de lo interesado se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1940.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION CUARTA

Núm. 3.830.

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra, Recaudador de Hacienda de la segunda zona de esta capital (Distrito de San Pablo);

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se ha seguido procedimiento de apremio contra doña Encarnación Piedrafita Baged, por débitos de contribución

urbana; que en dicho expediente se embargó una finca sita en la calle de Pignatelli, número 75; que en virtud de subasta celebrada el día 27 de julio se remató la finca por un importe de 23.000 pesetas.

Y existiendo en esta oficina un sobrante de dicho expediente a favor del deudor de 21.100'55 pesetas, se le requiere a él o a la persona que se considere con derecho para hacerse cargo de este sobrante, que lo haga

en el plazo de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, cuya entrega se hará mediante las formalidades reglamentarias y previa justificación de su derecho, con la advertencia que pasado el indicado plazo se ingresará en la Caja General de Depósitos.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1940.—El Recaudador, M. Tomás Queipo.

Núm. 3.805.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Negociado de Industrial (capital)

CONSTITUCION DE GREMIOS PARA EL AÑO 1941

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, estableciendo las nuevas bases para la ordenación de la contribución industrial, y la Regla 13.ª de la circular de 18 de junio siguiente, se publica la convocatoria de los días del próximo mes de octubre y horas de sus mañanas en que tendrán lugar las reuniones en esta Administración para constituir los Gremios o Colegios en la forma prevenida en el artículo del expresado Real Decreto de bases

Núm.	Tarifa	Sección	Clase	Epígrafe	GREMIOS	Días	Horas
1	1. ^a	1. ^a	4. ^a bis	7	Tejidos por menor.....	10	9
2	1. ^a	1. ^a	5. ^a	16	Café, platos sueltos.....	10	9'30
3	1. ^a	1. ^a	7. ^a	5	Fiambres por menor.....	10	10
4	1. ^a	1. ^a	8. ^a	16	Mercería por menor.....	10	10'30
5	1. ^a	1. ^a	8. ^a	22	Tocino y jamón.....	11	9
6	1. ^a	1. ^a	9. ^a	15	Carnes frescas.....	11	9'30
7	1. ^a	1. ^a	9. ^a	20	Café 0'35 (Base 2. ^a).....	11	10
8	1. ^a	1. ^a	9. ^a	21	Calzado de lujo.....	11	10'30
9	1. ^a	1. ^a	9. ^a bis	1	Tabernas (Base 2. ^a).....	14	9
10	1. ^a	1. ^a	9. ^a bis	1	Tabernas (Base 8. ^a).....	14	9'30
11	1. ^a	1. ^a	11. ^a	15	Abacerías.....	14	10
12	1. ^a	1. ^a	11. ^a bis	2	Pescados por menor.....	14	10'30
13	1. ^a	1. ^a	12. ^a	1	Bodegonos.....	15	9
14	1. ^a	1. ^a	12. ^a	3	Tablajerías.....	15	9'30
15	1. ^a	1. ^a	12. ^a	6	Aceite, jabón y vinagre.....	15	10
16	1. ^a	2. ^a	»	13	Almacenes de pieles.....	15	10'30
17	4. ^a	»	3. ^a	6	Confiteros.....	16	9
18	4. ^a	»	5. ^a	28	Ebanistas sin tienda.....	16	9'30
19	4. ^a	»	7. ^a	56	Barberos.....	16	10
20	4. ^a	»	7. ^a	66	Carpinteros.....	16	10'30
21	4. ^a	»	7. ^a	116	Instaladores.....	16	11

Zaragoza, 14 de septiembre de 1940.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíldes Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 3.832.

Servicio Nacional del Trigo.

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilustrísimo Sr. Delegado Nacional del Trigo, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado C) del artículo

6.º del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937,

Se ordena en toda la provincia de Zaragoza y pueblos agregados a la misma, a los efectos de ordenación triguera, y a todos los tenedores de cereales y leguminosas de grano seco intervenidos por este Servicio por Decreto de 15 de junio de 1940, la entrega obligatoria en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo de la totalidad de dichos productos, en la cantidad que se posea como disponible para la venta.

En consecuencia, todo el trigo, centeno, cebada,

avena, almortas, habas, veza, yeros, lentejas, guisantes, garbanzos y demás productos ya recolectados, en cuanto a la totalidad de las cantidades disponibles que posean para la venta, deberán ser entregados inmediatamente en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo.

Pasada la fecha que oportunamente se determinará, quienes no hayan cumplimentado la presente orden sufrirán la incautación de los productos disponibles que posean para la venta, sin perjuicio de la imposición de las sanciones pertinentes.

Los señores Alcaldes deberán dar publicidad a lo ordenado por medio de bando.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1940.—El Jefe provincial, Cipriano Mata.

Núm. 3.804.

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro.

Nota-anuncio.

La Comunidad de Regantes de Lumpiaque (Zaragoza) solicita inscribir en el registro de aprovechamientos de aguas públicas uno de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Río Jalón, mediante un azud de Mareca.

Término municipal donde radica la toma: Salillas.

Objeto del aprovechamiento: Riegos y fuerza motriz.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditado por Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de junio de 1920.

Observaciones.—El aprovechamiento que se trata de inscribir comprende también las aguas sobrantes de la acequia de Salillas, una vez que entran en la acequia de Mareca. Además, es disfrutado mancomunadamente con los regantes de Epila.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días consecutivos, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 3.843.

Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la conducción en automóvil entre la Oficina del Ramo de Alhama de Aragón y Deza, sirviendo a Embid de Ariza y Cihuela, bajo el tipo máximo de 4.348 pesetas con 50 céntimos anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Zaragoza y Oficina del Ramo en Alhama de Aragón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos y la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en pa-

pel timbrado de 6.ª clase (450 pesetas), que se presenten en las anteriores Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 2 de octubre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 7 del referido mes de octubre de 1940, a las once horas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1940.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de , vecino de , se obliga a desempeñar la conducción del correo en automóvil desde la Oficina del Ramo de Alhama de Aragón a la de Deza, sirviendo a Embid de Ariza y Cihuela, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil ochocientas pesetas.

(Fecha y firma).

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON Núm. 3.836.

El día 30 de septiembre corriente se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos concedidos durante el año forestal de 1940 a 1941, por el orden siguiente:

Diez de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar y 10 cabras, bajo el tipo en alza de 430 pesetas anuales, en el monte núm. 3 del Catálogo, denominado «Carragodojos».

Diez y media de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 300 cabezas de ganado lanar y 10 cabras, bajo el tipo en alza de 630 pesetas anuales, en el monte núm. 4 del Catálogo, denominado «La Muela».

Once de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 150 reses lanaras y 5 cabras, bajo el tipo en alza de 310 pesetas anuales, en el monte número 5 del Catálogo, denominado «La Serratilla».

Once y media de la mañana: Subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanaras y 50 cabrias, bajo el tipo en alza de 550 pesetas anuales, en el monte núm. 5 a) del Catálogo, denominado «Dehesa de la Hoya».

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de todos cuantos quieran interesarse en estas subastas.

Alhama de Aragón, 16 de septiembre de 1940.—El Alcalde, José Martínez.

El día 30 de septiembre corriente, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de 400 metros cúbicos de piedra, concedidos durante el año forestal de 1940 a 1941 en el monte número 3 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Carragodojos», bajo el tipo en alza de 800 pesetas anuales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos interesados pudiera convenirles, debiendo pre-

venirles que el pliego de condiciones facultativas y económicas que ha de servir de base para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alhama de Aragón, 16 de septiembre de 1940. — El Alcalde, José Martínez.

ISUERRE

Núm. 3.838.

El día 24 del actual y hora de las diez de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este pueblo las subastas de los pastos de los montes que a continuación se expresan, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicadas en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de fecha 2 del actual y que se hallan de manifiesto para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastos del monte «Común o Blanco». Tasación, 780 pesetas.

Pastos del monte «Pinar Selva». Tasación, 850 pesetas.

De quedar desiertas estas primeras, por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta el día 26 del actual, a la misma hora e idénticas condiciones que las subastas anteriores, debiendo advertir que los gastos del presente anuncio serán de cuenta de los rematantes de las subastas de referencia.

Iserie, 12 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Cesáreo Mayayo.

LA MUELA

Núm. 3.842.

El día 29 del actual, a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del siguiente aprovechamiento:

Pastos «Dehesa Boyal», para 2.000 lanares y 50 cabríos: tipo en alza, 2.100 pesetas.

Si resultase desierta, se celebrará la segunda subasta el día 30, bajo el mismo tipo, condiciones, hora y local.

La Muela, 13 de septiembre de 1940.—El Alcalde, José Martínez.

LA MUELA

Núm. 3.841.

Para su provisión en propiedad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y por defunción del que la venía desempeñando con el mismo carácter, se anuncia a concurso la vacante de Alguacil-voz pública de este Ayuntamiento, con el haber anual de 451 pesetas pagaderas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las solicitudes, reintegradas en forma, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a ellas justificantes de los méritos que aleguen; advirtiéndose que para la provisión de la plaza se seguirá el orden establecido en el art. 9.º de la referida Orden.

La Muela, 12 de septiembre de 1940.—El Alcalde, José Martínez.

TARAZONA

Núm. 3.736.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 89 de las instrucciones de 17 de octubre de 1925, y por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, se anuncia la subasta a fin de adjudicar el aprovechamiento de pastos para 200 reses lanares en el monte «Dehesa del Moncayo» (partida «Solano P.º Raso Corrales»), por el año forestal 1940-1941, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, con

sujeción al pliego de condiciones publicado en el plan general de aprovechamientos y al de las económicas formuladas por este Excmo. Ayuntamiento, siendo el tipo de tasación anual de 300 pesetas.

Tarazona 9 de septiembre de 1940. — El Alcalde, Félix Ilarri.—El Secretario, Constancio Núñez.

UNDUES PINTANO

Núm. 3.821.

Con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 del actual, el día 25 del corriente mes, bajo la presidencia del señor Alcalde, se celebrarán las subastas siguientes:

A las nueve horas, pastos «Sierra del Solano».

A las nueve y media, pastos «Paco de la Magdalena».

A las diez, pastos de «Montes Blancos».

A las once, leñas: «Sierra del Solano».

Si alguna subasta queda desierta, se celebrará la segunda a las mismas horas el día 3 de octubre, con los tipos de tasación.

Undués Pintano, 12 de septiembre de 1940.—El Alcalde, Valentín Bara.

VILLADOZ

Núm. 3.798.

El día 22 del actual y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, tendrá lugar la subasta de leñas del monte denominado «El Crespo». Tasación, 2.500 pesetas.

Igualmente en dicho día y hora de las doce y treinta minutos, en el mismo local, se celebrará la subasta de pastos del monte «El Crespo», para el año forestal de 1940-41, bajo el tipo en alza de 1.950 pesetas y de más condiciones facultativas y administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichas subastas se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 2 del actual.

De quedar desiertas las subastas, se celebrará otra a los diez días siguientes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

Villadoz, 10 de septiembre de 1940. — El Alcalde, Melchor Herrero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 3.846.

ALFAJARIN

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de esta villa en providencia dictada en los autos de juicio verbal civil, promovidos por D. Julián Rodríguez, contra D. Gregorio Marzo Aso, vecino que fué de la villa de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, se cita al D. Gregorio Marzo Aso para que el día 20 del corriente, a las dieciséis horas, comparezca ante este Juzgado municipal a la celebración del acto indicado, previéndole que si no comparece en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alfajarín a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta.—El Secretario judicial, José Continente.

TIP. HOGAR PIGNATELLI